USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

USPEC
10/28/2021 11:09:21 AM Folios: 1

Origen: 150-1/SUBCON/SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
Destinatario: JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA,

I-2021-006652

MEMORANDO

PARA: **Dr. Juan Gabriel Álvarez García**
Director de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Construcción y Conservación.

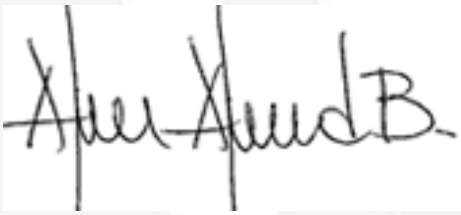
ASUNTO: Solicitud tramite de PRÓRROGA al contrato de interventoría No. 273 de 2019

FECHA: Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021.

Cordial saludo,

Por medio del presente solicito su gestión para adelantar el trámite de modificación del contrato de interventoría No 273 de 2019 cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Contable, Jurídica Y Financiera Al Mantenimiento General Recurrente De La Infraestructura Física Del Primer Grupo De Atención En Los ERON A Cargo Del INPEC (GRUPO 16)", el cual mediante el formato M3-FO-34 Solicitud de Modificaciones Contractuales y sus respectivos anexos, se soporta la necesidad de tramitar la prórroga, a este contrato.

Cordialmente,



FIRMA

JORGE ALEJANDRO ALMONACID

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

PARA: Dr. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ GARCÍA
Director de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Construcción y Conservación.

ASUNTO: Solicitud **Prórroga No. 5** al contrato No. 273 de 2019

FECHA: Bogotá D.C., 28 octubre de 2021

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito a usted para efectos del trámite respectivo, los documentos y soportes de la necesidad de suscribir la modificación contractual al Contrato de Interventoría No. 273 de 2019, con el fin de que se realice PRORROGA al contrato de interventoría, conforme a los siguientes antecedentes y justificaciones

- **INFORMACIÓN GENERAL**

	Nº. DE CONTRATO 273 DE 2019
CONTRATISTA	CONSORCIO GB INTERVENTORIA
IDENTIFICACIÒN	NIT: 901.328.641-9
OBJETO	Interventoría Técnica, Administrativa, Contable, Jurídica Y Financiera Al Mantenimiento General Recurrente De La Infraestructura Física Del Primer Grupo De Atención En Los ERON A Cargo Del INPEC (GRUPO 16)
PLAZO INICIAL	5,5 Meses
FECHA DE INICIO	02 de marzo de 2020
SUSPENSIONES ANTERIORES	Desde El 25 De Marzo De 2020 Hasta El 15 De Junio De 2020 Desde El 24 De Diciembre De 2020 Hasta El 15 De Febrero De 2021 Desde El 14 De Abril De 2021 Hasta El 27 De Junio De 2021
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Otrosí No. 1, mediante el cual se prorrogó el plazo del contrato de interventoría no 273 de 2019 por un término de (68) sesenta y ocho días hasta el 15 de enero de 2021. Adición por el valor de ($18, 924,548.00). Otrosí No. 2, se prorrogó el plazo del contrato por un término de cincuenta (50) días calendario, es decir, hasta el 29 de abril de 2021 con adición por el valor de $38.788.912 Otrosí No. 3 se prorrogó el plazo del contrato por un término de noventa (90) días calendario, es decir, hasta el 11 de octubre de 2021 con adición por el valor de $ 39.009.831 Otrosí No. 4 se prorrogó el plazo del contrato por un término de treinta (30) días calendario, es decir, hasta el 10 de noviembre de 2021
FECHA FINAL ACTUAL	10 de noviembre de 2021
VALOR INICIAL	Ciento Treinta Y Nueve Millones Ochocientos Sesenta Y Cuatro Mil Ciento Veintiocho Pesos M/CTE ($139.864.128)
VALOR CON ADICIONES	Doscientos Treinta Y Seis Millones Quinientos Ochenta Y Siete Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos M/CTE ($236.587.419)

% AVANCE FÍSICO	65.31%
INCUMPLIMIENTOS O REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	Radicado en la Dirección de Gestión Contractual mediante memorando I-2021-005980.

- **SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:**

El contratista de Interventoría CONSORCIO GB INTERVENTORIA, a través de la comunicación USP-GB-202 del 21 de octubre de 2021, la cual hace parte integral de este documento, solicitó a la USPEC prórroga para el contrato de interventoría No. 273 de 2019, argumentando lo siguiente:

"…Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga realizada por el contratista Unión Temporal Avante, para Ejecutar las obras necesarias para ajustes arquitectónicos en pro del cumplimiento de los parámetros de seguridad carcelaria, como es la demolición de parte de la mampostería para la visibilidad del personal PPL que estará en las zonas de manipulación de alimentos, las cuales fueron aprobadas en comité de obra del pasado 11 de octubre en el EPC de Villavicencio, en compañía del contratista, interventoría, supervisión de USPEC, personal de INPEC, como Teniente Coronel Joaquín Medrano, director del establecimiento CT. R. Miguel Ángel Rodríguez Londoño, Director de Infraestructura del USPEC Pablo Arteaga, para un mayor alcance y precisión sobre las modificaciones y las necesidades para la seguridad del personal privado de libertad, la interventoría envió el pasado USP-GB-199 del 12 de octubre de 2021, donde se debe incluir las demoliciones indicadas en el balance d obra y presentar la actualización de balance con las obras adicionales, como malla en la parte superior que colinda contra el muro de la Guayana, actividad de actualización de cantidades que aún se encuentra en elaboración. Por tal razón, se requiere una prórroga por un término de 30 días para la ejecución de demoliciones y ajuste de mampostería interna, lo cual es avalado por la interventoría y recomienda a la entidad hacer las modificaciones respectivas.

Por otra parte, se requiere la misma ampliación de plazo contractual para el contrato de interventoría No. 273 de 2019, ejercida por el CONSORCIO GB – INTERVENTORÍA para efectuar el respectivo seguimiento técnica, administrativo, financiero y demás alcance que determina el contrato de interventoría. ***Esta prórroga solicitada no genera gastos adicionales para la entidad****, sin que esto genere un desequilibrio económico para la entidad…."*

- **CONCEPTO DEL SUPERVISOR:**

Se solicita prorrogar el contrato de interventoría por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 10 de diciembre de 2021, considerando que plazo adicional requerido, se justifica en la necesidad de mantener el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato de obra No. 230 de 2019 durante la culminación de obras en los Establecimientos que lo requieren. Esta prórroga solicitada no genera gastos adicionales para la entidad

Debe ser claro que si bien se avala una prórroga por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 10 de diciembre de 2021, el contratista de obra y la interventoría, deben hacer entrega en cada uno de los

Establecimientos, de las áreas que se intervendrán, dentro de los plazos establecidos en las respectivas reprogramaciones, que soportan la solicitud de prórroga.

Lo anterior, en aplicación a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la cual establece en su artículo 85 lo siguiente:

> *"CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."*

- **SOLICITUD FINAL**:

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 273 de 2019, en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,** es decir, hasta el **10 de diciembre de 2021**, con el fin de que el contratista realice el seguimiento técnico, administrativo, contable, jurídico y financiero al contrato de obra No. 230 del 2019.

NOTA: La presente modificación no genera adición alguna ya que los recursos con los que cuenta el contrato de interventoría No 273 de 2019 son suficientes para la prórroga solicitada.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación detallada, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria y **es oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC.**

Atentamente,

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID
Subdirector de Construcción y Conservación

ING. JULIANA MARIA GALEANO DEVIA
Apoyo a la Supervisión